

Donostia a 3 de febrero de 2017

A LA SECRETARIA GENERAL

MOCIÓN ORDINARIA DEROGACIÓN DE LA LEY MORDAZA

Amaia Martin Garin y Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga, Portavoces de los grupos municipales Irabazi Donostia y EH Bildu respectivamente, de acuerdo con el artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presentan la siguiente MOCIÓN PARA SU DEBATE EN EL PLENO, sobre la derogación de la Ley 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conocida como “Ley Mordaza”.

JUSTIFICACIÓN

El pasado día 10 de enero, se registró una propuesta de moción por parte de varios ciudadanos y ciudadanas donostiarros, en relación con las consecuencias que la aplicación de la “Ley Mordaza” está teniendo para numerosas personas de nuestra ciudad.

La justificación de la moción propuesta señala lo siguiente:

“Hace algo más de un año que se aprobaron las llamadas Leyes Mordaza: Ley de Seguridad Ciudadana y Reforma del Código Penal. Ambas forman parte de un paquete de medidas, como la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, dirigidas a quitarnos libertades, castigar la protesta y especialmente, las situaciones de pobreza y precariedad. Cualquier vecino o vecina pasará a ser sospechosa si el agente de turno considera que puede llegar a cometer un delito sin necesidad de que lo haya cometido, criminalizando de este modo ya no sólo hechos sino también determinados colectivos, como migrantes, activistas, personas sin recursos y la gente que demuestre solidaridad con dichos colectivos.

Diferentes instituciones han mostrado su rechazo frontal a estas leyes. La ONU ha arremetido contra estas leyes asegurando directamente que las mismas “amenazan con violar derechos y libertades fundamentales de los individuos”. Más cerca, por su parte, las Juntas Generales de Gipuzkoa aprobaron en sesión plenaria del 8 de junio la resolución 60/2016 en la que se rechazaban las Leyes Mordaza.

Sin embargo, son por los menos 22 las personas de diferentes colectivos sociales que han sido multadas bajo la aplicación de la Ley Mordaza en Donostia y que han acumulado ya, más de 9.000€ en multas, algunas de las cuales en

ámbitos competenciales exclusivos del Ayuntamiento de Donostia, como las relativas a carteles y pancartas, en los que ha intervenido la Ertzantza.

Personas multadas que presentan la moción:

Donostia Saldu ta Suntsitu: Kaian performancea egiteagatik Maiatzaren 1ean.

Nahiko Arraiza Eguillor

Marta Barba Gassó

Xotik Natke Minguez

LAB sindikatua: azaroan eta Maiatzaren 1ean langile mobilizazioan parte hartzeagatik

Luli Eraso

Eliax Miner

Ezker Abertzaleatik, Santo Tomasetan pankartak jartzeagatik

Nuria Alzugarai

Ander Suberbiola

Janine Uriarte

Unai Alonso

Ibon Abad

Gipuzko Zutik dinamikan parte hartzeagatik

Xabi Soto

ELEAK-Libre dinamikan mobilizazioak antolatzeagatik eta herri harresietan parte hartzeagatik

Asier Coloma

Beñat Apalategi

Josea Alvarez

Organismos sociales, sindicales y políticos que apoyan la moción:

Komite Internazionalistak

Askapena

Errauskailuaren Aurkako Plataforma

Satorralaia

LAB

CNT

CGT

Podemos

EH Bildu

Ezker Anitza-IU

Sortu

Euskal Komunistak PCPE

Gazte Komunisten Kolektiboa- GKK

Equo

En el propio seno municipal se adoptó una Declaración institucional en julio pasado en ese sentido que textualmente decía que: “1) El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián rechaza la actitud autoritaria del Gobierno del Partido Popular, con la que pretenden reducir derechos, tanto sociales como civiles, a través de la presentación y aprobación de leyes y normas, como la reforma del Código Penal, la ley de seguridad ciudadana y la relativa al aumento de las tasas judiciales. Y 2) El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián insta al conjunto de las instituciones públicas competentes a respetar los derechos civiles y políticos de la ciudadanía donostiarra.”

Por todo ello, los grupos municipales Irabazi Donostia y EH BILDU presentamos la siguiente:

MOCIÓN ORDINARIA

1. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián insta al Gobierno del Estado a la derogación de la Ley 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conocida como “Ley Mordaza”, cuya aplicación ha supuesto que haya 22 donostiarras de diferentes colectivos multadas bajo la aplicación de la misma.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián insta al Congreso de los Diputados a, junto con la derogación de la ley 4/2005, abrir un debate consensuado entre todas las fuerzas políticas, para la Reforma de la Ley 2/1986, de 13 de marzo, conocida como “Ley Corcuera” o “Ley de la patada en la puerta”, así como de la Ley Orgánica general penitenciaria. Todo ello, con el objetivo, de reformar con carácter integral, todos aquellos aspectos relacionados con la seguridad impuestos desde el Estado, que deberán conformar un amplio debate social, enfocado no únicamente desde los tradicionales aspectos reactivos sino y fundamentalmente, preventivos, enfocando el análisis del delito y su contención, como un problema social que abarca variables socio-económicas y que requiere un amplio trabajo de carácter transversal.
3. El El Pleno del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián muestra su apoyo a las donostiarras y demás sancionadas en la ciudad de manera injusta por la aplicación de la “Ley Mordaza”, puesto que la misma reduce derechos, tanto sociales como civiles.

4. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián insta al conjunto de las instituciones públicas competentes a respetar los derechos civiles y políticos de la ciudadanía donostiarra y a que no apliquen leyes contrarias a los mismos.

Fdo Amaia Martín Garin
Portavoz del Grupo Municipal Irabazi Donostia

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga
Portavoz del Grupo Municipal EH Bildu